



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 ABR 2017

RES. H. N° 0260/17

Expte. N° 4234/17 -

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Fernanda Alvarez Chamale solicita su designación como representante de esta Facultad, en el Proyecto REDE, Red de Estudios sobre Didáctica de la Escritura, al que fue invitada a participar conjuntamente con otros representantes de diferentes universidades nacionales y extranjeras; y

**CONSIDERANDO:**

Que, este Proyecto tiene como objetivos desarrollar acciones conjuntas tanto de investigación como de intervención, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la didáctica de la escritura; fortalecer los vínculos entre instituciones comprometidas con la mejora de la enseñanza de las prácticas de escritura en distintos niveles del sistema educativo, entre otros;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras indica que considera que la REDE constituye una importante oportunidad para que la docente-investigadora Alvarez Chamale represente a esta Facultad, teniendo en cuenta además el impacto positivo que tendrá en los espacios curriculares de la carrera donde se desempeña la mencionada docente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 055, aconseja su designación como representante;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

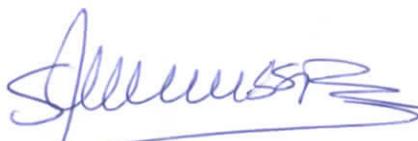
(En su sesión ordinaria del 21 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

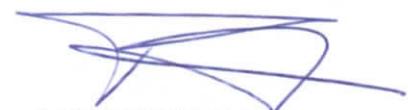
**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Prof. Fernanda María ALVAREZ CHAMALE, como **Representante de la Carrera de Letras** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en el **Proyecto REDE, Red de Estudios sobre Didáctica de la Escritura**, con Sede en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que las tareas derivadas de la designación realizada en el artículo anterior, son realizadas por extensión de funciones del cargo en que revista la docente mencionada.

**ARTICULO 3°.-** COMUNIQUESE a la interesada, REDE, Escuela de Letras, Secretaria Académica de la Universidad y Departamento Personal de la Facultad.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa